



Gobierno de Puerto Rico

JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO

DE PUERTO RICO Fortaleciendo la Paz Laboral de Puerto Rico



COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: Mianed Freytes Rojas

MFREYTES@JRT.GOBIERNO.PR

(787) 620-9540

Junta de Relaciones del Trabajo decreta extensión de términos tras el paso del Huracán *Earl*.

San Juan, 30 agosto 2010 - Tras el anuncio de las autoridades del Gobierno de Puerto Rico sobre aviso del paso del Huracán *Earl* por aguas puertorriqueñas. La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico ha decretado un receso administrativo y una extensión de términos de radicación de casos, en aquellas instancias donde su término de vencimiento fuera el 31 de agosto de 2010, el mismo se hace prorrogable hasta el próximo día laborable en el Gobierno de Puerto Rico según decretado por el Gobernador.

Según el licenciado Jeffrey Pérez Cabán, Presidente de la JRT, "Ante el paso del Huracán *Earl* por aguas puertorriqueñas y velando por la seguridad de nuestros Recursos Humanos y de las partes envueltas en procesos de adjudicación ante la Junta, hemos decretado una extensión de los términos ordenados cuyo vencimiento sea el 31 de agosto de 2010, los mismos serán prorrogados hasta el próximo día laborable según lo determine el Gobernador de Puerto Rico.

Por otra parte, tendremos disponible copia digital de la referida Orden a través de nuestra pagina cibernética www.jrt.gobierno.pr. Para cualquier información adicional que los trabajadores, patronos, gremios sindicales o la ciudadanía en general requieran de la agencia durante el fenómeno atmosférico pueden cursar un correo electrónico a la dirección info@jrt.gobierno.pr y la misma será canalizada tan pronto las condiciones así lo permitan" expreso el funcionario.

La JRT es un organismo cuasijudicial que está facultado para investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales mediante decisiones finales de acuerdo con la Ley 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, también conocida como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico*.



www.jrt.gobierno.pr

